



RESOLUCIÓN No. 059

**“POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 22 literal c) del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”,

**CONSIDERANDO:**

Que según el artículo 19 del Acuerdo No. 010 de 2002 por el cual se adopta el “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, el Rector es el representante legal de la Universidad, y como tal es el responsable de su dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar universitario, ordenador, nominador y ejecutor de las políticas y decisiones del Consejo Superior y del Consejo Académico.

Que mediante el Acuerdo 023 del 10 de Septiembre de 2005, en su artículo primero faculta al señor rector de la Universidad de Cundinamarca para incorporar al presupuesto de la Universidad de Cundinamarca los convenios provenientes de la celebración, desarrollo y ejecución de los convenios nacionales, internacionales, interadministrativos, académicos, de cooperación y asociación, con personas naturales y/o jurídicas.

Que mediante la Resolución Rectoral 034 del 15 de marzo de 2013, en su artículo primero delega en el Vicerrector Académico la suscripción de los convenios y contratos de Extensión Universitaria que generan productos académicos, con personas naturales y jurídicas para el desarrollo de las diferentes actividades académicas, como pasantías, diplomados cursos de educación continua y demás objetos, pertenecientes al proceso de Extensión. Ésta delegación incluye la facultad de suscribir todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento, ejecución y terminación de los mencionados convenios y contratos.

Que mediante Acuerdo 017 del 20 de diciembre de 2012, se fija los cálculos del presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que con la Resolución No. 236 del 21 de diciembre del 2012, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

*CBD.*



**RESOLUCIÓN No. 059**

**“POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

Que la Universidad de Cundinamarca ha celebrado el Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios No.12 – 065 del 28 de Diciembre de 2012, con la Corporación Social de Cundinamarca para prestar sus servicios para los funcionarios de la Corporación Social de Cundinamarca, mediante la ejecución de programas académicos de actualización en materia financiera, contable, presupuestal, contratación, gestión del talento humano, informática, marketing del servicios, planeación estratégica, cartera, idiomas y comunicaciones entre otras, con el fin de fortalecer sus competencias laborales y sociales, contribuir a su desarrollo integral y alcanzar los objetivos corporativos; programas cuyo contenido, duración lugar y costo se encuentran descritos y singularizados en la propuesta de servicios presentada por la Universidad a la corporación, la cual se incorpora como parte integral del presente contrato; por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$43.800.000, 00)**.

Que la Universidad de Cundinamarca ha celebrado el Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios No.12 – 066 del 28 de Diciembre de 2012, con la Corporación Social de Cundinamarca para la prestación de servicios para los afiliados y/o beneficiarios de la Corporación Social de Cundinamarca, mediante la ejecución de programas académicos de educación formal y no formal, orientados a fortalecer su proceso de formación y potencializar sus capacidades productivas a través del desarrollo del conocimiento, con el fin de mejorar su calidad de vida; por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000, 00)**.

Que la Universidad de Cundinamarca ha celebrado el Convenio de Cooperación 001 de 2013 con la Alcaldía Municipio de Mosquera para realizar la administración de las jornadas escolares complementarias y/o extendidas e implementar la articulación de la media con la educación Superior en la institución educativa Antonio Nariño, por valor de **NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$964.000.000, 00)**, así: aporte de la Alcaldía Municipal de Mosquera **OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$880.000.000,00)** y aporte de la Universidad de Cundinamarca **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$84.000.000,00)**.

Que por el componente académico de éstos convenios es indispensable su ejecución por parte de la Vicerrectoría Académica.

Que para poder ejecutar dichos recursos el Comité Universitario de Política Fiscal COUNFIS en sesión del 17 de Mayo de 2013, aprueba la incorporación de dichos recursos al Presupuesto de la Universidad de Cundinamarca.

*CBP.*



RESOLUCIÓN No. 059

**“POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

Por lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- INCORPORAR** la suma de: **MIL CUATROCIENTOS VEINTI TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.423.800.000,00) MONEDA CORRIENTE** al presupuesto de Ingresos de la Universidad de Cundinamarca vigencia 2013, que constituye el monto total de los convenios académicos suscritos, de acuerdo al siguiente detalle:

**A. PRESUPUESTO DE RENTAS.**

**11 INGRESOS CORRIENTES**

**1101 Venta de servicios**

Numeral	Concepto	Valor
09	Extensión Universitaria	\$1.423.800.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.423.800.000.00</b>

**ARTÍCULO 2.-** Con base en éste recurso ábranse los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, así:

**B. PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN ACADÉMICA**

**Plan operativo Anual de Inversión - POAI**

**4101 INVERSIÓN ACADÉMICA.**

Artículo	Concepto	Valor
410119	Proyección Social.	\$1.423.800.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.423.800.000.00</b>

CBP -



**RESOLUCIÓN No. 059**

**“POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

**ARTÍCULO 3** - Junto a las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante la presente Resolución de Adición, se autoriza el ajuste del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI.

**ARTÍCULO 4.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO 5.-** Remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Fusagasugá a los, **24 MAYO 2013**

**ADOLFO MIGUEL POLÓ SOLANO**  
**RECTOR**

Vc Bc CAROLINA BÁEZ PARRA  
Directora Jurídica

Vc Bc ERNESTO BUENO ESTRADA  
Director Financiero

Vc Bc NUBIA EMILCE BARBOSA  
Jefe de Presupuesto

Vc Bc EFRÁIN CRUZ FISCAL  
Director de Planeación

*CBP.*  
*Fiscal*  
*[Signature]*